

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora aporta citaciones enviadas a la parte demandada.

Cali, julio 8 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00078-00

Visto el informe secretarial, el juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito con sus anexos presentado por el mandatario judicial de la parte demandante, quien allega citaciones conforme al artículo 291 del C.G.P., sin diligenciar, por las razones allí señaladas.

NOTIFÍQUESE.

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c72b07f3bfdoba8c890c312c2fdaae19bdbb1f458a97f8f3857e7ff10c
6a7ba2**

Documento generado en 08/07/2021 06:09:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**